

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

##### Cédula de notificación

Doña Pilar Valiente Estébanez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 271 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Dumitru y Eugen Bondrea, contra la empresa Técnicas del Aluminio San Illán, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Auto de la ilustrísima señora Magistrada-Juez  
doña Carmen Pozuelo Sánchez**

En Talavera de la Reina a 8 de octubre de 2010.

##### Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Cristian Dumitru y Eugen Bondrea, frente a Técnicas del Aluminio San Illán, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 23.892,03 euros, sin perjuicio de la ulterior liquidación de costas e intereses que se solicitarán en el momento procesal oportuno.

Se acuerda el alzamiento, y su conversión en actuaciones de ejecución, de las medidas cautelares adoptadas en los autos librándose al efecto los oportunos despachos para la debida constancia de lo acordado.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas del Aluminio San Illán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 10 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial, Pilar Valiente Estébanez.

N.º I.-11565